

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de abril de 1973 por la que se convoca concurso número 3/1973 de traslados, por méritos, entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.*

Padecido error en la inserción de la relación aneja a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 4 de mayo de 1973, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8018 segunda columna, plazas correspondientes a MD-Madrid, donde dice: «Presidencia del Gobierno... 17», debe decir: «Presidencia del Gobierno... 27».

*RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la provisión de una vacante de Asesor Técnico.*

Vacante un puesto de trabajo de Asesor Técnico, dependiente de esta Dirección General y que figura en las plantillas orgánicas clasificado como de libre designación.

Esta Dirección General ha acordado anunciar la libre provisión del citado puesto, adscrito a la Sección de Régimen Legal de Personal de la Administración Institucional, para que todos aquellos funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, con título de Licenciado en Derecho, que lo deseen, puedan solicitarlo, mediante solicitud elevada a la Dirección General de la Función Pública (Velázquez, 63, Madrid, D), dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes deberán hacer constar en la solicitud sus datos personales y remitir un currículum vitae, así como relación de méritos debidamente acreditados, salvo que éstos consten en sus respectivas hojas de servicio.

La Presidencia del Gobierno, oada la clasificación de dicho puesto de trabajo, se reserva la facultad de designar libremente al aspirante que considere más idóneo para el servicio.

Madrid, 24 de abril de 1973.—El Director general, José Luis López Henares.

*RESOLUCION de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turno libre, por la que se señala la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación de los participantes y se convoca a los opositores para la realización del primer ejercicio.*

Constituidos los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turno libre, nombrados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de abril del año actual («Boletín Oficial del Estado» del día 30 del mismo mes), han resuelto lo siguiente:

Convocar el acto público del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, señalado en la norma 6,3 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre de 1972) para el día 8 del mes actual, en la sala de Juntas de la Presidencia del Gobierno, a las nueve horas treinta minutos.

Asimismo convocar, en llamamiento único, a los opositores para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, de la forma siguiente:

A todos los que hayan de actuar en Madrid, en el Palacio de Congresos y Exposiciones, avenida del Generalísimo, número 29, para el día 28 del mes actual, distribuidos así:

Números 14 al 17.208, inclusive, a las dieciséis horas.

Número 17.213 al final, a las dieciocho horas.

La lista con la numeración obtenida como consecuencia del sorteo será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» una vez celebrado dicho acto.

A todos los que hayan de actuar en Santa Cruz de Tenerife, en la Universidad de La Laguna, el mismo día 28 de mayo de 1973, a las dieciséis horas.

Se recuerda a los participantes en estas pruebas que deberán concurrir a las mismas provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 4 de mayo de 1973.—El Presidente, Pedro García Pascual.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Asuntos Exteriores por la que se hace pública la lista provisional de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición para el ingreso en la Carrera Diplomática y han sido admitidos al mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de este Ministerio de 17 de marzo de 1973 por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en la Carrera Diplomática, se hace pública la siguiente lista provisional de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición y que han sido admitidos al mismo:

Abascal Fernández, doña Teima.  
 Albi de la Cuesta, don Julio.  
 Alburquerque Azpeleta, don Angel Maria de.  
 Alvarez Uriá Rico, don José Antonio.  
 Aragón de la Cruz, don Cristóbal.  
 Arias Estévez, don Miguel.  
 Armada Ramiro, don Javier.  
 Atienza Serna, don Jesús.  
 Ballesteros García, don Angel Manuel.  
 Barberá Fraguas, don Salvador.  
 Barcelona Portolés, don Carlos.  
 Brugarolas Masllorens, don Guillermo.  
 Buítrón Gerner, don Alberto.  
 Cámara Hermoso, don Manuel de la.  
 Coderch Planas, don José.  
 Díaz-Pache Pumareda, don Juan Manuel.  
 Fernández Torrejón, don Julio.  
 Ferrer Colom, don Norberto.  
 Flores Arroyuelo, don Juan Luis.  
 Font Blázquez, don Agustín.  
 Gandarias Alonso de Celis, don Ramón.  
 García Treilles Dardín, don José Pedro.  
 Garrigues López-Chicheri, don Eduardo.  
 González Cebrián Teilo, don Juan.  
 González Fernández-Corugedo, don Paulino.  
 Gómez Rodríguez-Quintero, doña Dulce Nombre de Jesús.  
 Jara Guerrero, don José Antonio.  
 Jiménez Abascal, don Anibal Julio.  
 Jover y de Mora-Figueroa, don Rafael Adolfo.  
 Laiglesia González de Peredo, don Juan Pablo de.  
 Laiglesia del Rosal, don Eduardo de.  
 Laporta Poole, don Jesus Miguel.  
 López-Aguilar y Pérez-Griffo, don Juan Maria.  
 López Alvarez, don Fidel.  
 López-Ibor Aliño, don Alfonso.  
 Maestre Escrivá, don Joaquín.  
 Manso García, don Domingo de Siles.  
 Masferrer Sala, don Ignacio.  
 Mazarrasa Alvear, doña Maria de la Almodena.  
 Miguel Egea, don Ramón de.  
 Muñoz-Rojas de Alarcón, don Antonio.  
 Muro Martínez, don José Miguel.  
 Obregón Saracho, don Jesus Maria.  
 Olivares Salazar, doña Cristina.  
 Ortiz Diez de Tortosa, don Gonzalo.  
 Paz Agüeras, don José Manuel.  
 Pérez-Villanueva Tovar, don Joaquín.  
 Pons Irazabal, don José Maria.  
 Rico Carabias, doña Mercedes.  
 Riquelme Lidón, don Fernando.  
 Rocilla González, don Fernando José.  
 Rodríguez-Pantoja Márquez, don Tomás.  
 Romero de Terreros Castilla, don Juan Manuel.  
 Roselló Serra, don José Luis.  
 Ruiz del Arbol y Soler de Cornella, don Jaime.

Salas Coliantes, don Santiago.  
 Salas Fernández, don Juan Manuel.  
 Sánchez de Boado y de la Válgoma, don Carlos.  
 Sánchez Jara, don Antonio.  
 Sánchez Rau, don Fernando.  
 Sanz Fernández de Córdoba, doña Ascensión.  
 Sobrado Galanes, don Ramón.  
 Torre Fernández del Pozo, don Servando de la.  
 Vázquez Rodríguez-Sedano, don José Javier.  
 Vilardell Coma, doña María Marta.  
 Viqueira Niel, don Francisco José.  
 Viturro de la Torre, don Manuel.  
 Zurita Salvador, don Juan Francisco.

De conformidad con lo establecido en la norma octava de la Orden de convocatoria, los solicitantes podrán reclamar, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra esta lista, presentando sus escritos en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Asuntos Exteriores, dentro de los quince días hábiles siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de mayo de 1973.—El Subsecretario, Gabriel Fernández de Valderrama y Moreno.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 27 de marzo de 1973 por la que se convoca oposición para proveer cinco plazas vacantes del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en la especialidad de Psiquiatría y en turno restringido*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que previenen los artículos 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y 2, 7 y 8 de la Ley 39/1970, sobre Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal, prescrito en el apartado 1.º del artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en la especialidad de psiquiatría, reservadas para su provisión en turno restringido por funcionarios de cualquiera de los Cuerpos Penitenciarios que tengan la correspondiente titulación, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para proveer cinco plazas vacantes del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en la especialidad de Psiquiatría, que representan el 50 por 100 de las actuales vacantes en dicho Cuerpo y especialidad, conforme a la Orden ministerial de este Departamento de fecha 19 de enero de 1973, reservadas dichas plazas para su provisión en turno restringido entre funcionarios de los Cuerpos Penitenciarios que tengan la correspondiente titulación, con la dotación económica que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones y siendo su coeficiente multiplicador el 4,5, fijado por Decreto 570/1972, de 24 de febrero.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, en el Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1958, en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, y en las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—El programa que figura anexo a la presente Orden regirá para la convocatoria, cuyas bases se formalizan seguidamente, sin más modificaciones que las que impusieren los cambios de la vigente legislación.

Cuarto.—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### I. Normas generales

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

- 1.ª Oposición, que constará de tres ejercicios.
- 2.ª Curso selectivo de un mes en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

#### II. Requisitos para la admisión de aspirantes

2. Para ser admitidos en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser funcionario de carrera de cualquiera de los Cuerpos Penitenciarios.

- b) Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía en la especialidad de Psiquiatría, que deberá acreditarse mediante título o diploma reconocido oficialmente.

#### III. Instancias

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al Director general de Instituciones Penitenciarias, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente en la instancia que reúnen todos los requisitos de la norma segunda.

4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de este Departamento, si bien podrá llevarse a cabo igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia, Registro General.

5. Los derechos de examen serán de 700 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal o telegráfico, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se haga directamente en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Sección de Contabilidad) se efectuará simultáneamente la presentación de la instancia.

Todos los aspirantes en situación de servicio activo harán constar en la instancia el Centro Penitenciario en que presten sus servicios.

6. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un período de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará a su debido tiempo, en dicho «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

#### IV. Designación, constitución y actuación del Tribunal

7. El Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de oposición será designado por esa Dirección General y estará constituido, como Presidente del mismo, por el Director general de Instituciones Penitenciarias o persona en quien éste delegue, más cuatro vocales que por su titulación y preparación técnica puedan valorar los conocimientos de los opositores. De ellos, uno actuará de Secretario. La composición del Tribunal será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», y la Secretaría correspondiente funcionará en el Servicio de Asuntos Administrativos y Económicos de la Dirección General.

8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal cada uno de los miembros del mismo declarará formalmente si se halla o no incurso en causas de recusación y se hará constar en acta, de la que se remitirá copia a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

9. El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los ejercicios de la oposición por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de suspensión. En los demás casos, y una vez comenzada la fase de oposición, el Tribunal deberá hacer pública al final de cada sesión la fecha de la siguiente.

10. Dentro del período de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y de lo que deba hacerse en los casos no previstos.

11. El Tribunal no podrá reunirse en sesión ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros.

#### V. Comienzo y desarrollo de la fase de oposición

12. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores. La lista resultante de dicho sorteo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

13. Asimismo, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, el día, lugar y hora en que han de comenzar los ejercicios.

El tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios no podrá ser inferior a seis meses ni exceder de ocho.

14. Los opositores serán convocados mediante un solo llamamiento para la práctica de los tres ejercicios, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria se lo excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.